

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Area de Investigación en Salud y Seguridad Social-AISSS-Subárea de Gestión de Investigación	Código: IO-AA-05
		Fecha última versión: 08/06/2026

Requisitos solicitados por el FEDII para proyectos de Innovación	
1.	El tema del proyecto de innovación a solicitar financiamiento deberá estar contemplado dentro de los bloques temáticos contenidos en el Portafolio de Prioridades en Investigación e Innovación en Salud, de la Caja Costarricense de Seguro Social.
2.	Una nota dirigida a la Dirección del CENDEISSS solicitando los recursos del FEDII para financiar el proyecto, la cual deberá indicar el bloque temático del Portafolio de Prioridades en Investigación e Innovación en Salud Caja Costarricense de Seguro Social, en el que se contempla el tema o, la indicación de cumplir con la condición de ser declarado propio del quehacer institucional; así como, el resguardo de los principios éticos, incluyendo entre ellos: humanización, autonomía, igualdad, complejidad, totalidad, solidaridad, subsidiaridad, beneficencia, justicia, integridad, respeto a las personas y al ecosistema, no-maleficencia.
3.	Propuesta de innovación en formato PDF (proyecto).
4.	Formulario No. 2 “Solicitud de Montos al FEDII para cada período”, desglosado según cuentas presupuestarias. Enlace de consulta: 4.-Formulario-No.-02-Formulario-Presupuesto-Solicitado-al-SAGI-FEDII-2026.xlsx
5.	Nota de la jefatura inmediata del servicio o director de la unidad de trabajo del innovador, indicando lo siguiente: a) Avala y apoya la realización del proyecto. b) Si el innovador principal es trabajador interino de la Institución, que garantice el nombramiento durante el desarrollo de la innovación, o bien que está en propiedad. c) El proyecto esté contemplado o se incluirá en el Plan Presupuesto -PP- (anteriormente Plan Anual Operativo –PAO-) de la unidad.
6.	Adjuntar el aval técnico de la Dirección de Equipamiento Institucional cuando se requiera adquirir equipo médico y el aval técnico de la Dirección de Mantenimiento Institucional para el equipo industrial y el costo del equipo sea por un monto igual o mayor a \$10.000 (dólares). Cuando la adquisición de un equipo cuyo costo unitario es menor a \$10.000 (dólares), la compra se tramitará conforme la normativa institucional establecida. Fuente: Junta Directiva de la CCSS, Sesión 8077, Artículo 12, del 27 de julio 2006.
7.	Todo proyecto que contemple la adquisición de un equipo informático o de un software debe tener el aval a Nivel de Aprobación Técnica y el aval a Nivel de Aprobación Administrativa, para ello se debe seguir lo establecido por la Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones, CCSS en documentos: a) <i>Metodología de Administración de Proyectos TIC-APR-0001 (metodología de administración de proyectos informáticos)</i> y b) <i>Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Servicios en Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC-GBS-001, Versión 1.0.0, noviembre 2011.</i> *
8.	Aval del proyecto de innovación por parte de la Subárea de Regulación de Investigación de la AISSS-CENDEISSS y/o del Grupo de Análisis de Investigación No Biomédica

	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Area de Investigación en Salud y Seguridad Social-AISSS- Subárea de Gestión de Investigación	Código: IO-AA-05
		Fecha última versión: 08/06/2026

	(GAINB), según corresponda. *
9.	Es requisito que, en los proyectos colaborativos entre la Caja Costarricense de Seguro Social, instituciones públicas, universidades y/o centros de investigación del país o extranjeros, deben presentar según sea el caso: una carta de entendimiento o convenio específico o contrato o convenio interadministrativo, firmada por las partes.

*Los requisitos 7 y 8 deberán ser tramitados antes de la presentación total de estos.

REQUISITOS DURANTE EL DESARROLLO Y FINALIZACION DEL PROYECTO DE INNOVACION FINANCIADO POR EL FEDII

REQUISITOS	
1.	Presentar a la Subárea de Gestión de Investigación mínimo dos veces al año, el formulario No. 3 "Informe de gastos al FEDII". Enlace de consulta: Formulario-No.-03-Formulario-Informe-de-Gastos-SAGI-FEDII-2024.xlsx
2.	Presentar adjunto al documento final, el formulario No. 7 "Informe de Liquidación Presupuestaria al FEDII". Enlace de consulta: Formulario-No.-07-Formulario-Informe-Liquidacion-Presupuestaria-SAGI-FEDII-2024.xlsx

Datos importantes:

**La recepción del proyecto queda sujeto a la entrega total de todos los requisitos.

Para más información, puede comunicarse a la Subárea de Gestión de la Investigación:
Teléfonos: (506) 2519-3028, 2519-3029 y 2519-3030

O visitar la página Web: www.cendeisss.sa.cr